11 de abril de 2025

Doctora
DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA
Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
Agencia Nacional De Seguridad Vial
rot@ansv.gov.co

Ref: Solicitud de suscripción de convenio interadministrativo de gestión del conocimiento.

Cordial saludo,

De manera formal nos permitimos manifestar la intención del Municipio de Amalfi de suscribir un convenio interadministrativo, con el objetivo de aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Municipio de Amalfi para Fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial, con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial, en el marco del desarrollo de las actividades de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial – ROT y nuestra condición de miembros de la misma.

Para nosotros como Municipio es importante contar con este convenio con la Agencia, dada la oportunidad de ser actores activos en la gestión del conocimiento, la investigación y el seguimiento permanente de la política pública de seguridad vial.

A fin de cumplir con los requisitos legales para la suscripción del convenio, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1. Acto administrativo de nombramiento o credencial de la registraduría (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
2. Copia del acta de posesión del representante legal de la entidad según aplique (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
4. Copia de acto administrativo de funciones para contratar o de delegación.
5. Registro Único Tributario de la entidad actualizado a 2025 (Secretaría de Tránsito y Transporte o Alcaldía).
6. Pantallazo del registro de proveedor en SECOP II.
7. Antecedentes del representante legal de la Entidad (Judiciales, disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas).
8. Certificado REDAM del representante legal de la entidad (de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).

9. Copia de cédula de ciudadanía, acto de nombramiento y acta de posesión del delegante (En caso de que vaya a suscribir persona por delegación)
10. Antecedentes ficales y disciplinarios de la entidad (Secretaría de Tránsito y Transporte o Alcaldía)

Adicionalmente nos permitimos informar los datos de contacto, para efectos de recibir correspondencia o notificación el Municipio de Amalfi, autoriza los correos electrónicos alcaldia@amalfi-antioquia.gov.co a la dirección calle Bolívar No 20-052 Amalfi (Antioquia) y celular 3112045258

Quedamos atentos a cualquier requerimiento,

Cordialmente,

WILMAR ALONSO VELEZ LONDOÑO
Teléfono: 3117161766
Correo: alcaldia@amalfi-antioquia.gov.co

Anexos: Los enunciados.